



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DE 2018

(05 de octubre)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 03 de septiembre de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada de menor Cuantía, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es : “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones novecientos cuatro mil quince pesos (41.904.015), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 332 del 21 de agosto de 2018, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2018.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual se recibió sólo una propuesta, en el término establecido en el cronograma del presente proceso, **el proceso por tanto no quedó limitado a Mipymes.** al no cumplirse con los presupuesto legales descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°004-2018”

por lo **menos tres** Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional.

3. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron tres observaciones, al correo habilitado para el efecto contratación@culturantioquia.gov.co y se publicó la respuesta dentro del plazo descrito en el cronograma del proceso.
4. Mediante Resolución No. 309 de 2018, se dispuso ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2018, cuyo objeto es: “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones novecientos cuatro mil quince pesos (41.904.015), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 332 del 21 de agosto de 2018, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2018, sin limitación a Mipymes.
5. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección de Menor cuantía se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

PROPONENTE	No. SOBRES	No. FOLIOS	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIONES
CYAM EVENTOS Y LOGISTICA	2	126	\$35.046.000	Póliza: Garantía seriedad de la Oferta n° M-100089209, POR VALOR 4.190.401.50
CORPORACIÓN SOCIAL VIVA LA GENTE	2	50	\$33.819.500	Póliza: Garantía seriedad de la Oferta, n° 496-47-994000010496, VALOR 4.190.401.50
CAJA DE PANDORA	2	49	\$31.804.658	Póliza: Garantía seriedad de la Oferta, n° 2191251-8, VALOR 4.190.402
CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS	2	83	\$34.323.155	Póliza: Garantía seriedad de la Oferta, n°M-100089255, VALOR 4.190.401.50
APPLE PRODUCTIONS BIG	2	51	\$40.075.477	El valor de la Administración no es claro ya que tiene 5.2; Póliza: Garantía seriedad de la Oferta, n°515-47-994000007491, VALOR 4.190.401.50
CORPORACIÓN CONSERBA	2	78	\$36.371.006	Póliza: Garantía seriedad de la Oferta, n°515-47-994000007490, VALOR 4.190.401.50

6. Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales fueron cumplidos de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones con necesidad de subsanar documentos para las ESAL de cumplimiento a normatividad; dentro del término legal subsanaron todas y así se reflejó en la actualización del Informe de Evaluación publicado el día 01-10-2018, por parte del Comité Evaluador, se publicó en legal forma el informe de verificación, el cual arrojó los siguientes resultados:

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°004-2018”

PROponentes	HABILITA TÉCNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BIG APPLE PRODUCTIONS	X		X		X	
CORPORACIÓN CORSERBA	X		X		X	
CAJA DE PANDORA S.A.S	X		X		X	
CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS	X		X		X	
CYAN EVENTOS LOGISTICA S.A.S.	X		X		X	
CORPORACIÓN SOCIAL VIVA LA GENTE	X		X		X	

7. Que dentro de la evaluación de los criterios de selección, acorde con el cronograma se evidenció que todas las propuestas presentadas cumplieron con los factores de evaluación, dentro de ellos experiencia requerida, incentivo a la industria y el determinante para la adjudicación lo fue el valor ofertado de ahí que el proponente con mayor puntaje fue **CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S.** y así sucesivamente tal como se refleja en los siguientes resultados, evaluación que no presentó observaciones, quedando por tanto en firme:

PROponentes	FACTOR ECONOMICO 60 Puntos		FACTOR TECNICO: 30 Puntos			INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 Puntos	TOTAL
	Propuesta económica	Puntaje Obtenido	Entre 55 y 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 puntos)	Entre 81 y 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 Puntos)	Más de 101 salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 Puntos)	Oferta de bienes y servicios nacionales	
CAJA DE PANDORA S.A.S	\$31.804.658	60	-	-	30	10	100
CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS	\$34.323.155	56	-	-	30	10	96
CORPORACIÓN SOCIAL VIVA LA GENTE	\$33.819.500	56	-	-	30	10	96
CYAN EVENTOS LOGISTICA S.A.S.	\$35.046.000	54	-	-	30	10	94
CORPORACIÓN CORSERBA	\$36.371.006	52			30	10	92
BIG APPLE PRODUCTIONS	\$40.075.477	48	-	-	30	10	88

8. Durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018.
9. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 “*la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas*”, luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica, el proponente que presentó propuesta y cumplió con cada uno de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, fue la Empresa **CAJA DE PANDORA S.A.S** habilitada jurídica, técnica y financieramente, obtuvo el mayor

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°004-2018”

puntaje en los criterios de selección y su oferta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, así como cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicataria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018.

10. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, acta N° 039 de 03 octubre de 2018, se recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018 al proponente **CAJA DE PANDORA S.A.S.**, de conformidad con la propuesta presentada y los informes de evaluación y verificación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018 cuyo objeto es “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones novecientos cuatro mil quince pesos (41.904.015), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 332 del 21 de agosto de 2018, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2018. , conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: **CAJA DE PANDORA S.A.S. NIT 900.204.441-6**

VALOR: TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 31.804.658).

OBJETO: “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°004-2018”

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín

(Original firmado)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró	Claudia Cecilia Flórez Giraldo.	Aprobó	John Jairo Duque Garcia
Revisó	William Alfonso García Torres		
	Abogados		Subdirector Administrativo y Financiero